



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



Folio LF/0606/25

Fecha de expedición 13/08/2025

Datos de	inscripción	n en el regist	ro públi	ico de la p	ropiedad	2025 al	05	de AGC	OSTO del	2026
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo Co	ng. Re		Lote	Nivel Depto
6803	341	23	07	21	17			9. 1420.	2016	Mivel Depto
					Ubicación	de la obra				
Calle: SAN BENITO					Manzana(s):	:		43-A		
Lote(s):	ally sill					18			7J-A	22 88
Número(s) o	ficial(es):					263				
Fraccionami	ento:				HACI	ENDA LA PARR	ALLOO			
Localidad / Municipio: VERACRUZ			RACRUZ,	VERACRUZ	50.00	Superficie e	28		75.000 m	2
Boleta predial:			Tipo de lote:				UN	UNIFAMILIAR		
		200	25.00	Datos	del propie	tario o posee			II PATILLIPAL	
Nombre:						LIK, S.A. DE C.V.				
Domicilio:		LO	MAS DE S	SAN PATRIC		OMAS RESIDEN		DADO VEDA	CDLIZ	
			all.			as de la obra	ICIAL, ALVA	RADO. VERA	CRUZ	
Aut	orizaciones	s solicitadas				Ordenamient	o territori	ial v dates o	en a (filma	
X Obranu	ieva	76.600	m2	Licencia		ielo: DOPDU/SI			Fech	na: 10/01/2025
- Ampliad	ción		m2		de alineamie			670/		18. 10/01/2023
- Regular	ización	********	m2	No. 201	e otorgamier	B 1 1/125	2025	/iviendas auto		1 vivs.
- Revalida	ación	gn:	m2	*******************	All the same of th	cción autorizad	ALL STREET	2000	5.600 m2	44 NE
X Barda		2.730	ml			icción existente				
- Alberca	Alberca m3			Tipología de la edificación a construir:						
- Cambio de proyecto m2			1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 76.60 M2							
Resolu	utivo de impa	acto ambienta					DOM: N		#60 st st	at the
Oficio No.:	IRA/MIA-04	45/2018	and the	Número	de niveles au	utorizados:	311 71 13	PLANTA BA	JA Y UN NIVE	L
Dependencia: SEDEMA			Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m							
Dictamen de desarrollo urbano			Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:							
Oficio No.:				DR DR	A 1011 A	L PR	C.O.S. 4		- 1016 80	2018 MAIN
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA						
otificación: () () () () () () () () () (Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes							
elotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021									7.70	
Resolutivo protección civil			Importe total del pago:				\$ 4,969.0		High Colonia	
ficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-012/2024				Licencia(s) anterior(es):						
				Datos	s de peritos	responsable	s	H WE S	M The I	
	Perit	o responsabl	e de ob	20.00				orresponsable de obra		
lombre:	ING. A	NDRES HERNA	NDEZ BA	ALTAZAR		Diseño	Nombre:		ABRAHAM MOTA	
édula profes	ional:	77121	5			Arquitectónico	Ced. Prof.	2421744	Reg. Mpa	: PCRO-ARQ-MONA-00
egistro muh	A LATINATA	RRO-HEBA	049-11			Cálculo	Nombre:	ING. JUA	N DE LA CRUZ SO	OTO SABINO
egistro S.S.A		VIEWBASSV.	035			Estructural	Ced. Prof.	3492906	Reg. Mpa	: PCRO-EST-SOSJ-006
The state of the s	2000年	FCRUZ				Diseño	Nombre:	ING. UL	ISES CERVANTES	ESPINOSA
arr.	arades various and	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	2575			Instalaciones	Ced. Prof.	1219600	Reg. Mpal	PCRO-INS-CEEU-012-
and the second	DIRECC	IÓN DE			Sello mu	nicipal				
	OBRAS P	UBLICAS	-			,	200 200 200			
Y DESARROLLO URBANO			Arq. Julio César Torres Sánchez.							
Locate	CADA	ANALIST DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART		Director de	Obras Pública	as y Desarrollo Urb	oano.			
					Autor	izó		//	//	
	Mtra. Marilu	uz Adhana Ar	royo Arı	riola.			L.A.E A	hibal Matur	no Ramíre	Z.
	Subdirec	tor de Desarrol	lo Urbano.				Coord	dinado de Frace	cionamientos.	
	/	Vo.Bo.						Elaboró		
alida tu docu	mento en: h	ttps://desarrol	lourband	veracruzm	unicipio.gol	b.mx/sigver/val	ida/		Cór	ligo: 68c6312a

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 10,11,12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz. Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.